

CORRECCIÓN DE LA PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN, TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA Y ACEPTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS, EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIA Y ADICCIONES LÍNEA 3, DIRIGIDAS A ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL.-

Mediante Resolución de 3 de mayo de 2023 de la Dirección General de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones, se convoca para el ejercicio 2023, la concesión de subvenciones de régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Salud y Consumo, en materia de drogodependencia y adicciones línea 3, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para programas de acción social en ámbito adicciones.

En virtud de lo acordado en la Orden de 1 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de drogodependencia y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitaria (BOJA núm. 130 de 8 de julio de 2020), la Comisión de Evaluación de la D.T. de Salud y Consumo en Jaén es competente para la resolución de la propuesta provisional de concesión de subvenciones.

Con fecha 14/07/2023, la Comisión de Evaluación se reúne para dictar la propuesta provisional de resolución de concesión, trámite de audiencia, reformulación, presentación de documentación acreditativa y aceptación en el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la consejería de salud y familias, en materia de drogodependencia y adicciones línea 3, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para programas de acción social, convocatoria 2023 (firmada el 17/07/2023).

Advertidos errores materiales en el anexo de la citada Propuesta Provisional publicada en la web de la Junta de Andalucía con fecha de 17/07/2023, y de conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección:

Donde dice:

18.- ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN JIENNENSE DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS AJAR
CIF Entidad Solicitante: G23042237
Expediente: 2023/JA/3-022
Objeto/Actividad Subvencionable: "MEJOR PARA TI, MEJOR PARA MI "
Puntuación: 54
Subvención provisional propuesta: 3.857,12 Euros



Código Seguro de Verificación:VH5DP75QS5TXJNDHDJJSL9JYVARGJ3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANA MARIA LOPEZ LOPEZ	FECHA	28/07/2023
ID. FIRMA	VH5DP75QS5TXJNDHDJJSL9JYVARGJ3	PÁGINA	1/2
			



Debe decir:

18.- ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN JIENNENSE DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS AJAR

CIF Entidad Solicitante: G23042237

Expediente: 2023/JA/3-022

Objeto/Actividad Subvencionable: "MEJOR PARA TI, MEJOR PARA MI "

Puntuacion: 54

Subvención provisional propuesta: 3.857,10 Euros

En Jaén, a fecha pie de firma

PRESIDENTE/A DE COMISIÓN EVALUACIÓN.

Fdo. D^a. Ana María López López,

Jefa de Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos de la D.T. Salud y Consumo en Jaén.

Por suplencia del Secretario General Provincial según Resolución de 4 de julio de 2023.

Código Seguro de Verificación:VH5DP75QS5TXJNDHDJJSL9JYVARGJ3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANA MARIA LOPEZ LOPEZ	FECHA	28/07/2023
ID. FIRMA	VH5DP75QS5TXJNDHDJJSL9JYVARGJ3	PÁGINA	2/2